LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Ministerio de Transporte requiere contratar el siguiente objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR, EN LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES QUE LE SEAN ASIGNADOS, PRINCIPALMENTE LOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE FÉRREO." el cual deberá ser ejecutado por una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Que fueron verificadas las condiciones de idoneidad y experiencia por la Subdirectora de Transporte, requeridas por el Ministerio, de **SARAY ISABEL ALVIZ AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.050.952.641, según consta en el Formato de Revisión de Requisitos de Proveedores adjunto, previamente revisado por el Grupo de Contratos.

Que, en virtud de lo anterior, se concluye que **SARAY ISABEL ALVIZ AGUIRRE**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual, por tal razón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario que el Ministerio de Transporte obtenga varias ofertas.

Que la suscrita Secretaria General deja constancia que conforme el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se obtuvieron previamente varias ofertas.

Septiembre de 2023

KAROLL GARCÍA VARGAS
Secretaria General

Elaboró: Flor Marina Bustos Chila / Grupo Contratos
Revisó: Andrés Felipe Fernández Rocha / Coordinador Grupo Contratos